



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.150,00
4.	Transferencias corrientes	6.100,00
6.	Inversiones reales	94.350,00
7.	Transferencias de capital	6.500,00
	Total presupuesto	182.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	34.720,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.914,89
4.	Transferencias corrientes	16.860,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.500,00
7.	Transferencias de capital	68.505,11
	Total presupuesto	182.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Cruz del Valle Urbión, a 19 de agosto de 2021.

El alcalde,
Marcelo Cámara Cámara